

JUZGADO LABORAL

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito del Trabajo, Cuarta Nominación, Santa Fe; se ha dispuesto lo siguiente en los autos caratulados: "Expte. CUIJ N° 21-04652361-7 (294/2003) - SCHAMNE, DANIEL RICARDO c/VIERA, TOMAS ANTONIO y Otros s/ C.P.L", Santa Fe, 08 de Noviembre de 2017. Cítese a los herederos del causante Sr. Tomás Antonio Viera, DNI 6.244.602, para que comparezcan personalmente y tomen debida intervención, en el proceso en el término de treinta (30) días, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: María Victoria Acosta, Jueza - Silvina P. Melchiori, Secretaria. Santa Fe, 17 de Noviembre de 2017.

S/C 342488 Nov. 30 Dic. 14

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Juez de Tramite del Tribunal Colegiado de Familia Nro. 3 Secretaría 2da. de Santa Fe, secretaria a cargo de la autorizante, en los autos caratulados SANSONE, Gerardo s/Venia para Viajar al Exterior, (Expte. CUIJ Nro. 21-10699876-8), a los efectos de hacer saber la promoción de la presente venia judicial para viajar en favor de la joven Brisa Bárbara SANSONE D.N.I. N° 46.168.823 contra Ruth GONZALES MOLINA (Doc. Cédula identidad: 4.129.312). Se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 22 de Noviembre de 2017.-....Habiéndose cumplimentado lo requerido en providencia del 06.11.2017 (v.fs.18), atento el domicilio desconocido de la Sra. Ruth GONZALES MOLINA (Doc. Cédula identidad: 4.129.312), hágase saber a la misma la promoción de las presentes actuaciones. A dichos fines, publíquese edictos por dos días en los términos del art.77 del CPCC. Habilítense los días y horas que fueren menester. Notifíquese. Firmado: Dr. Fabio M. Della Siega (Juez) - Dra. Gabriela Noemí Suarez (Secretaria). Santa Fe, 28 de Noviembre del año 2017.

§ 33 342722 Nov. 30 Dic. 1

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Autos: "JARA, MELINA MARICEL s/Solicitud propia quiebra, CUIJ 21-01961242-9", de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la Ley N° 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos Cuarenta y Un Mil Cuatrocientos Noventa con Seis Centavos (\$41.490,06.-) (con más 10% de aportes); Honorarios patrocinante del fallido: pesos Diecisiete Mil Setecientos Ochoenta y Uno con Cuarenta y Seis Centavos (\$17.781,46) (con más 13% de aportes). Santa Fe, 24 de noviembre de 2017. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 342477 Nov. 30 Dic. 1

Autos: "ZEBALLOS, HECTOR EDGARDO FROILAN s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA", Expte. N° CUIJ 21-01964135-7, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la Ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: Pesos Cuarenta y Un Mil Cuatrocientos Noventa con Seis Centavos (S 41.490,06.-) (más el 10% aportes); Honorarios abogado del fallido: Pesos Diecisiete Mil Setecientos Ochoenta y Uno con Cuarenta y Cinco Centavos (\$ 17.781,45.-) (más el 13 % de aportes). Santa Fe, 22 de Noviembre de 2017. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 342478 Nov. 30 Dic. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "ALDERETE ALEXIS MIGUEL s/Quiebra", Expte. CUIJ N° 21 -01988917-0, se ha dispuesto publicar

el presente de conformidad con el art. 89 de la Ley 24522 y modificatorias, haciendo saber que ha sido designado Síndico el C.P.N. Héctor Marcelo Madoery, domiciliado a los efectos legales en calle San Martín 2347 1° Piso Of.13 de la ciudad de Santa Fe con días y horas de atención de Lunes a Viernes de 16 a 20 Hs., fijándose el día 17/12/2017 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar Sus pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes conforme con lo dispuesto por la Sra. Juez en fecha 30 de Octubre de 2017, Fdo: Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza; Dr. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL, sin cargo (Art. 89 Ley 24522). Santa Fe, 24 de Noviembre de 2017. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 342412 Nov. 30 Dic. 6

Por estar así dispuesto en los autos: "FERNANDEZ STEFANIA MARÍA DEL CARMEN s/Quiebra", Expte C.U.I.J. 21-01975773-8, que se tramita por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Santa Fe se ha ordenado fijar el día 27/12/2017, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. Fijar el día 15/02/2018 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. Señalar el día 16/04/2018 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 31/05/2018 para la presentación del Informe General. Se informa que ha sido designado Síndico de autos al C.P.N. Juan Carlos Falchini, quien ha fijado domicilio en calle Saavedra 2015 (Santa Fe), teléfono 0342-4596742, fijando como días de atención de lunes a viernes en el horario de 9 hs. a 12 hs. y 16 hs. a 19 hs. Fdo.: Dra. Verónica Gisela Tolosa - Secretaria. Santa Fe, 24 de Noviembre de 2017.

S/C 342397 Nov. 30 Dic. 6

Por encontrarse dispuesto, en los autos caratulados: "GÓMEZ, CLARA ESTHER s/Solicitud Propia Quiebra" (C.U.I.J. N° 21-01987651-6), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación del Distrito Judicial N° 1 de la ciudad de Santa Fe, del Sr. Juez, Dr. Lucio A. Palacios, y Secretaría del Dr. Jorge A. Gómez, se hace saber por cinco (05) días, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que ha sido designado como síndico en autos el C.P.N. Víctor Hugo Fabrizio, con domicilio en calle Angel Cassanello N° 680 de Santa Fe, con atención al público de lunes a viernes en el horario de 14 Hs a 20 Hs. Fdo, Dr. Jorge A. Gómez, Secretario. Santa Fe, de 2017.

S/C 342417 Nov. 30 Dic. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: "GALLIANI ESTRELLA SOFIA c/ARAGÓN, MERCEDES INSOLINA y Otros s/Prescripción adquisitiva" (Expte. 21-00729615-8) se hace saber a Mercedes Isolina Aragón y/o sus herederos y/o quien resulte propietario de los inmuebles en cuestión, y/o sus sucesores y/o quien o quienes pretenden ser titulares de los dominios de los inmuebles: ubicados sobre calle Belgrano entre San Juan y Mendoza de la localidad de Nelson, partidas N° 10-06-00-137545/0000-4 y 10-06-00-137546/0000-3; y en la manzana triangular que forman las calles Belgrano, Mendoza y Calle Pública de la localidad de Nelson, Partida N° 10-06-00-137550/0000-6, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL a sus efectos: "Santa Fe, 27/9/2017.- AUTOS Y VISTOS: Estos caratulados: "GALLIANI, ESTRELLA SOFÍA c/ARAGÓN MERCEDES ISOLINA s/Prescripción Adquisitiva" Expte. N° 21-00729615-8, en trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación; de los que; Resulta: (...) Considerando: (...) Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión respecto de los inmuebles objeto del litigio, contra la demandada y/o sus herederos declarando justificada la posesión y consiguiente adquisición de dominio por la Sra. Estrella Sofía Galliani. Estableciéndose como fecha de adquisición del derecho real de dominio el día 1 de enero de 1993, II) Con costas que se imponen a la actora. III) Ordenar oportunamente la inscripción de dominio a su nombre en el Registro General de la Propiedad. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese y oportunamente archívese. Santa Fe, 27 de Octubre de 2017. "Fdo.: Dr. Silvestrini Pablo Cristian - Secretario. Dr. Carlos Federico Marcolin - Juez.

§ 33 342427 Nov. 30 Dic. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Séptima Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: MORALES, CARLOS FRANCISCO c/FACINO DE MANTARAS y Otros s/Usucapión, CUIJ N° 21-01972732-4 Año 2016. El Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 21 de Noviembre de 2017. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados declárase rebelde a los herederos de los demandados: Adela Facino de Mantaras, Adela Valentina de Mantaras, Blanca Rosa Mantaras, Julia Juana Mantaras, Juan Guillermo Amancio Mantaras, Angel Héctor Mantaras, Sara Elena Mantaras, Dora Raquel

Mantaras, Juan Hernán Mantaras, Máxima Enriqueta Mantaras, y Carlos Enrique o Carlos Enriqueta Mantaras. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Notifíquese. Fdo: Dr. Lucio Palacios (Juez) - Dr. Jorge Gómez (Secretario). Santa Fe, 23 de Noviembre de 2017. Dr. Salzman, Prosecretario.

§ 33 342468 Nov. 30 Dic. 4

En los autos caratulados "ROJAS, ANGELA DE JESUS s/Concurso Preventivo" (CUIJ 21-01988475-6), tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha designado a la CPN Mónica G. González, como Sindica actuante, quién constituyó en autos domicilio legal en calle 25 de Mayo 3407 de la ciudad de Santa Fe, fijando día y horario de atención a los Sres. acreedores para la verificación la sus créditos de lunes a viernes de 14 a 20 horas. Santa Fe, 23 de Noviembre de 2017. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 342470 Nov. 30 Dic. 6

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: "FERLINI, JUAN GABRIEL ALBERTO s/Quiebra" (CUIJ: 21-01990313-0), se ha dispuesto: 1°) Declarar la quiebra de Ferlini Juan Gabriel Alberto, argentino, mayor de edad, D.N.I. 32.598.800, domiciliado realmente en pasaje Laguna del Desierto N° 4024 de esta ciudad de Santa Fe, y con domicilio procesal en calle Crespo N° 2582, Oficina N° 6, de esta ciudad. 3°) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°) Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 12°) Disponer el cese de todo descuento del haber del fallido con excepción de los descuentos de ley, de Obra Social, impositivos, cuota alimentaria, y embargos generados en procesos exceptuados del fuero de atracción, art. 132 Ley 24.522; simultáneamente, ordenar la retención de la porción embargable del haber del fallido, la que se depositará a nombre de este proceso y a la orden de este Juzgado, en cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Tribunales. A sus efectos se librará oficio al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe. Asimismo, y para el caso de que el fallido perciba sus haberes por sistema de tarjeta de débito, y sobre la misma se efectúen descuentos, se oficiará a la entidad que corresponda para que cesen los mismos y, de tal forma, se dé estricto cumplimiento a lo anteriormente ordenado. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Oficiese. Notifíquese. Firmado: Diego Raúl Aldao - Juez -Luisina Balestieri - Prosecretaria.

S/C 342462 Nov. 30 Nov. 6

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: "VILLAGRA, MIGUEL ANGEL s/Solicitud propia quiebra" (CUIJ: 21-01989097-7), se ha dispuesto: 1°) Declarar la quiebra de Villagra Miguel Angel, argentino, mayor de edad, D.N.I. 25.833.952, domiciliado realmente en calle Dr. Combate de Rincón N° 1715, de la ciudad de Rincón, Provincia de Santa Fe y con domicilio procesal en calle Juan de Garay N° 2448, de esta ciudad. 3°) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522.12°) Disponer el cese de todo descuento del haber del fallido -con excepción de los descuentos de ley, de Obra Social, impositivos, cuota alimentaria, y embargos generados en procesos exceptuados del fuero de atracción, art. 132 Ley 24.522; simultáneamente, ordenar la retención de la porción embargable del haber del fallido, la que se depositará a nombre de este proceso y a la orden de este Juzgado, en cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Tribunales. A sus efectos se librará oficio al Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe. Asimismo, y para el caso de que el fallido perciba sus haberes por sistema de tarjeta de débito, y sobre la misma se efectúen descuentos, se oficiará a la entidad que corresponda para que cesen los mismos y, de tal forma, se de estricto cumplimiento a lo anteriormente ordenado. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Oficiese. Notifíquese. Fdo.: Diego Raúl Aldao, Juez; Dra. Balestieri, Prosecretaria.

S/C 342461 Nov. 30 Dic. 6

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: "MEDRANO, ESTEBAN MANUEL s/Solicitud propia quiebra" (Expte. CUIJ: 21-01991069-2), se ha dispuesto: 1°) Declarar la quiebra de Medrano Esteban Manuel, argentino, mayor de edad, D.N.I. 34.299.308, domiciliado realmente en Dr. Zavalla N° 7211 de esta ciudad de Santa Fe, y con domicilio procesal en calle Primera Junta N° 2507, Piso N° 6, Oficina N° 7, de esta ciudad. 3°) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 12°) Disponer el cese de todo descuento del haber del fallido -con excepción de los descuentos de ley, de Obra Social, impositivos, cuota alimentaria, y embargos generados en procesos exceptuados del fuero de atracción, art. 132 Ley 24.522; simultáneamente, ordenar la retención de la porción embargable del haber del fallido, la que se depositará a nombre de este proceso y a la orden de este Juzgado, en cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Tribunales. A sus efectos se librara oficio al Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe. Asimismo, y para el caso de que el fallido perciba sus haberes por sistema de tarjeta de débito, y sobre la misma se efectúen descuentos, se oficiará a la entidad que corresponda para que cesen los mismos y, de tal forma, se de estricto cumplimiento a lo anteriormente ordenado. Fdo.: Diego Raúl Aldao - Juez -Luisina Balestieri - Prosecretaria.

S/C 342459 Nov. 30 Dic. 6

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "A. MARCONI MAQUINARIAS S.A. s/Concurso Preventivo (Expte. N° 7, año 2014)" se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 24 de Noviembre de 2017... Resuelvo: Rectificar la Resolución de foja 256/257 -original- en el sentido de, 1) Declarar la quiebra de A. Marconi Maquinarias S.A, con domicilio en calle Cruz Roja Argentina 1556, piso 8, Departamento "D" de esta ciudad de Santa Fe, CUIT N° 30-70882642-8, y con domicilio Ad litem constituido en calle 1° de enero N° 65, Piso 2° - Of. 1, de esta ciudad de Santa Fe. 3) Dejar establecido que, de conformidad con lo dispuesto por el inc. 7° del art. 253 L.C.Q., continuará actuando como Síndico en esta quiebra la C.P.N. Sonia Diaz. 4) Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquel que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 6) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 8) Ordenar se efectúen las comunicaciones pertinentes para asegurar el cumplimiento de lo, dispuesto en el artículo 103 de la Ley 24.522 respecto de la fallida, oficiándose al efecto a la Jefatura de la Policía Federal Argentina y Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior de la Nación, cuyo diligenciamiento estará a cargo de la sindicatura, haciéndose saber que la prohibición de salida del país regirá por un plazo de dieciocho meses. 9) Disponer que el síndico realice el inventario de los bienes del fallido en el término de tres días. 11) Disponer que los acreedores posteriores a la presentación del concurso podrán requerir la verificación de sus créditos por vía incidental. Por su parte aquellos que ya hubieren sido reconocidos, el Síndico procederá a recalcular los créditos según su estado. 12) Disponer la realización de los bienes de la fallida en la forma que se determinará una vez realizado el inventario ordenado en el punto noveno. Regístrese y hágase saber. Tómese nota marginal en la resolución registrada al F° 382 N° 746 T° XXIX Año 2017 del protocolo de resoluciones de este Juzgado. Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 24 de Noviembre de 2017. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 342407 Nov. 30 Dic. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "WAGNER, ESTEFANIA ELISABET s/Solicitud propia quiebra" (Expte. CUIJ 21-01990309-2) se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 23 de Noviembre de 2017 ... Advertido que la fecha que se indicó para el sorteo del síndico era un día inhábil, corresponde proceder a reformular todas las fechas del presente proceso concursal atento a guardar correlación todos sus plazos. En consecuencia, fíjese el día 29.11.2017 a las 10 hs. para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico. Fijar el 28.12.2017 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al síndico. Fijar el 14.03.2018 para la presentación por el síndico del informe individual sobre los créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2do. párr. L.C. Fijar el 25.04.2018 para la presentación del informe general por el síndico. Publíquense edictos haciendo conocer lo aquí decidido en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Notifíquese.-". Fdo. Dr. Lucio Palacios (Juez) - Dr. Jorge A. Gómez (Secretario). Santa Fe, 23 de Noviembre de 2017.

S/C 342409 Nov. 30 Dic. 6

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "RODRÍGUEZ, ANDREA GUADALUPE s/Pedido de quiebra" (Expte. N° 21-01990896-5 Año 2017) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: 1) Declarar la quiebra de la Sra. Rodríguez, Andrea Guadalupe; D.N.I. N° 29.483.298, argentina, mayor de edad, con domicilio real en calle Artigas 4791 de la

Ciudad de Santo Tomé -Pcia. de Santa Fe- y domicilio ad litem constituido en calle 4 de Enero 1753 Oficina P.B, de esta ciudad de Santa Fe. 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Síndico en el término de 48 Hs. los bienes de aquél. 3) Intimar al deudor para que dentro 48 Hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionadas con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) Fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico, el día 12 de Febrero de 2018. Fdo.: Dr. Marcolin (Juez a/c). Dr. Tosolini (Secretario). Santa Fe, 24 de Noviembre de 2017. Dr. Tosolini, Secretario.

S/C 342439 Nov. 30 Dic. 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "RUSSO, ALICIA DEL CARMEN c/BENELLI, ALBERTO s/Prescripción adquisitiva de dominio" (Expte. 720 - Año 2004) CUIJ N° 21-00887343-4; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del demandado, Sr. Alberto Oscar Benelli, D.N.I. N° 6.245.550; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 17 de Noviembre de 2017. (Fdo. Dra. Alicia Rotetta, Secretaria). Dra. Balestieri, Prosecretaria.

§ 33 342507 Nov. 30 Dic. 4

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Departamento homónimo Provincia de Santa Fe. Distrito Judicial N° 18 se hacen efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárese rebelde al Sr. Ramón Florentino Carranza, en los autos caratulados: RIBOLDI MATERIALES S.A. c/CARRANZA, RAMÓN FLORENTINO s/Ordinario (Expte. 1187/2014). Se transcribe la partes pertinentes de los decretos que así lo ordenada: "San Justo, 14 de Noviembre de 2017 - Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados declárese rebelde al Sr. Ramón Florentino Carranza. Notifíquese. Fdo. Dra. María Alejandra Gioda, Secretaria - Laura M. Alessio, Jueza. San Justo, 22 de Noviembre de 2017.

§ 33 342442 Nov. 30 Dic. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "ARGUELLO EVE OLIMPIA y/o ARGUELLO EBE OLIMPIA s/Declaratoria de Herederos" - Expte N° 114 año 2017; se cita, llama y emplaza a los herederos, sucesores, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derechos sobre los bienes del/los causante/es; ARGUELLO EVE OLIMPIA y/o ARGUELLO EBE OLIMPIA, DNI N° 2.405.696; para que comparezca a hacerlos valer enjuicio, en el término y bajo apercibimiento de ley. Ceres, 9 de Noviembre de 2017. Dra. Palacios, Secretaria Subr.

§ 45 342495 Nov. 30 Dic. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: "FLESIA, AVELINO CARMELO s/Sucesión" (CUIJ N° 21-17426412-8-AÑO 2017) se cita, llama y emplaza a los herederos, sucesores, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derechos sobre los bienes del/los causante/es; don Avelino Carmelo Flesia, DNI N° 6.301.273, fallecido en Rafaela, el día 06 de Octubre de 2017, para que comparezcan a hacerlos valer en juicio, en el término y bajo apercibimientos de ley. Ceres, 9 de Noviembre de 2017. Dra. Palacios, Secretaria Subr.

§ 45 342493 Nov. 30 Dic. 14

Por disposición del Señor Juez de Juzgado de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, en autos: "RIVOIRA, ROSA ELBA s/Sucesorio" CUIJ: 21-01981338-7, se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios de Doña Rosa Elba Rivoira, D.N.I. 11.511.037, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. El decreto que ordena la

medida en su parte pertinente dice: Santa Fe, 21 de Abril de 2017...Publíquense los edictos por el término de un día en el BOLETÍN OFICIAL (art. 2340 del CCC) y en el hall de Tribunales citando a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que lo acrediten dentro de los treinta días... Notifíquese. Dr. Luciano Pagliano (Juez). Dr. Gómez (Secretario). Santa Fe, 8 de Septiembre de 2017. Dr. Salzman, Prosecretario.

§ 45 342497 Nov. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. SERAFÍN JOSÉ AGUILAR, L.E. N° 2.496.649 y de la Sra. GENOVEVA ARMANDO, D.N.I N° 2.084.192, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales en los autos sucesorios CUIJ No 21-01990050-6, Año 2017. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 17 de Noviembre de 2017. Dr. Salzman, Prosecretario.

§ 45 342505 Nov. 30 Dic. 14

Por disposición del Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación, en los autos caratulados: "DI STEFANO, MARÍA TERESA s/Sucesorio" (Expte. N° 21-01990189-8); se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña MARÍA TERESA DI STEFANO, D.N.I. F. 0589341, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica al efecto en el BOLETÍN OFICIAL y el hall de estos tribunales. Santa Fe, 23 de Noviembre de 2017. Dr. Noé de Ferro, Secretaria.

§ 45 342441 Nov. 30 Dic. 14

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con algún derecho sobre los bienes de la herencia de Nélide Brusutti, L.C. N° 6.115.540, fallecida en fecha 30 de setiembre de 2016, en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Fdo.: Dr. Néstor Antonio Tosolini (Secretario), Dr. Carlos Federico Marcolin (Juez a cargo). Santa Fe, Setiembre de 2017. Dr. Tosolini, Secretario.

§ 45 342402 Nov. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "BIZZOTTO, Ileana s/Declaratoria de herederos (Expte CUIJ N° 21-01990364-5), se cita, llama y emplaza a acreedores, herederos y legatarios de la Sra. Ileana Bizzotto, DNI 12.375.365, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaría, 23 de Noviembre de 2017. Dra. Balestieri, Prosecretaria.

§ 45 342411 Nov. 30

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos "DEMARCHI. LUIS MIGUEL s/Sucesorio" (21-01972660-3), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Señor Luis Miguel (D.N.I. N° 16.814.847), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Planta Baja de Tribunales Santa Fe. Santa Fe, 31 de Octubre de 2017. Dra. Romagnoli, Prosecretaria.

§ 45 342414 Nov. 30 Dic. 14

Por disposición del Sra. Jueza de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Tercera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: "CARLETTI, HENRI GERARDO y Otra s/Sucesorio" (Expte. Nº: CUIJ: 21-01989331-3) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes Henri Gerardo Carletti, L.E.: 7.308.078 y Carmen Beatriz Fernández, D.N.I.: 7.158.078, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe. Dra. Marcó, Secretaria.

\$ 45 342430 Nov. 30

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Diego Raúl Aldao, en autos: "BLANCHE, MARGARITA LUISA s/Declaratoria de herederos" (CUIJ 21-01989473-5), se notifica, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, doña Margarita Luis Blanche, L.C. 6.083.696, con domicilio en calle Avellaneda 4644 de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, fallecida el 11/05/2009 en esa misma ciudad, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el BOLETÍN OFICIAL y en la Sede Judicial respectiva. Santa Fe, 31 Octubre de 2017. Dra. Balestieri, Prosecretaria.

\$ 45 342447 Nov. 30

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "FERNANDEZ HORACIO ANGEL s/Declaratoria de herederos" CUIJ Nº 21-01987254-5, se ha dispuesto se cite mediante Edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL, a los herederos y legatarios del Sr. Fernandez Horacio Angel, DNI 21.423.063, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el por el tiempo y bajo apercibimientos de ley. Dado, firmado y sellado a los 31 días del mes de Octubre de 2017. Fdo. Dr. Marcolin (Juez) - Dr. Tosolini (Secretario) - Dra. Leizza, Prosecretario.

\$ 45 342466 Nov. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "VIVAS, MARÍA LUISA s/Sucesorio" (CUIJ Nro 21-01989098-5) - se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante María Luisa Vivas, D.N.I Nro. F 6.128.371, argentina, de apellido materno Tapia, con último domicilio en calle Roca Saenz Peña 5850 la ciudad de-Santa Fe Provincia de Santa Fe, fecha de nacimiento fecha de nacimiento 30 de Marzo de 1939 y de fallecimiento 20 de Septiembre del año 2013. Santa Fe, 31 de Octubre de 2017. Dra. Romagnoli, Prosecretaria.

\$ 45 342506 Nov. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo del Dr. Pablo Cristian Silvestrini, en los autos caratulados: "FERRER, ADRIÁN RAMÓN s/Sucesorio" Expte. Nº 21-01987689-3, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Adrián Ramón Ferrer, D.N.I. Nº 18.485.328, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, Ley Nº 11.287. Santa Fe, 6 de Noviembre de 2.017. Dr. Silvestrini, Secretario.

\$ 45 342504 Nov. 30

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Jorge (SF), en los autos caratulados: GODOY, ADRIANA PATRICIA c/LUNA PEDRO DANIEL s/Usucapión Expte. N° 408/2017, se hace saber que el Señor Juez, ha declarado la rebeldía del demandado en autos: Pedro Daniel Luna y/o sus sucesores, y/o sus legatarios y/o quien resulte jurídicamente propietarios del inmueble a usucapir, por cuanto se ha dispuesto lo siguiente: “San Jorge, 31 de octubre de 2017. Agréguese. No habiendo comparecido a estar a derecho, declárese rebelde a los accionados. Notifíquese.” (Fdo) Dra. Daniela Piazso, Secretaria. Dr. Tristán Martínez, Juez, lo que se publica en BOLETÍN OFICIAL y en los estrados del Juzgado por el término de ley. SAN JORGE, 7 de Noviembre de 2017. Dra. Piazso, Secretaria.

§ 33 302026 Nov. 30

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 11 de San Jorge, en autos: “GURI, OLGA BEATRIZ s/Sucesorio” (Expte. 1004/2017), se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de Provincia de Santa Fe y en las puertas del Juzgado por el término legal a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Olga Beatriz Guri, DNI 16.716.411, para que hagan valer los mismos dentro del término de ley. Lo que se publica a sus efectos San Jorge, 17 de Noviembre de 2017. Dra. Piazso, Secretaria.

§ 96,30 342416 Nov. 30 Dic. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Giordano Andrés Sebastián, D.N.I. 6.276.256, Elda Margarita Rossa, D.N.I. 6.001.357, y Eligio Eduardo Giordano, D.N.I. 12.955.562, en los autos caratulados: “GIORDANO, ELIGIO EDUARDO y ROSSA, ELDA MARGARITA s/Sucesorio y su acumulado GIORDANO, ANDRÉS SEBASTIAN s/Sucesorio (Expte. 1692/2016)” Expte. 1024 año 2016, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. San Jorge, 22 de Noviembre de 2017. Dra. Piazso, Secretaria.

§ 99 342460 Nov. 30 Dic. 6

SAN CRISTÓBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: “ARZUFFI, MIRIAM PATRICIA s/Declaratoria de herederos” (Expte. N° 516- Año 2017) se cita, llama y emplaza a los herederos, sucesores, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derechos sobre los bienes del/los causante/es; doña Miriam Patricia Arzuffi, DNI N° 16.451.557, fallecida en Rafaela, el día 01 de Marzo de 2003, para que comparezcan a hacerlos valer en juicio, en el término y bajo apercibimientos de ley. San Cristóbal, 31 de Octubre de 2017. Dr. Ruiz Diaz, Secretario.

§ 45 342494 Nov. 30 Dic. 14

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y de Trabajo de la Primera Nominación de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores de don Norberto Osmar Maidana, para que comparezcan ante este Juzgado en los autos caratulados: Expte. N° 581 - Año 2.017 “MAIDANA, NORBERTO OSMAR s/Declaratoria de herederos” a hacer valer sus derechos dentro del término de ley. Lo que se publica a sus efectos. San Cristóbal, 31 de Octubre de 2017. Dr. Ruiz Diaz, Secretario.

\$ 45 342420 Nov. 30 Dic. 14

RAFAELA

JUZGADO DE FAMILIA

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Familia de Rafaela (Distrito N° 5) en los autos caratulados: "Expte. N° 1878 - Año 2017 - YBARRA, ANGELA GABRIELA c/Sucesores de YBARRA, TOMAS ERDULFO s/Impugnación de Paternidad", de conformidad a lo dispuesto por el art. 597 del CPCC, se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos del señor Tomás Erdulfo Ybarra a fin de que comparezcan a estar a derecho, mediante edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en los estrados del Tribunal, por el término y bajo apercibimientos de ley. A publicarse el presente por el término de tres días (art. 73 del CPCC). Rafaela, 23 de Noviembre de 2017. Dra. Dellamonica, Secretaria.

\$ 45 342464 Nov. 30 Dic. 4

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 5, en lo Civil y Comercial - 3ra. Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos en los autos caratulados "Expte. N° 855/2014 - CHIAVASSA LIDIA FELISA CATALINA s/Sucesorio, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, doña Chiavassa Lidia Felisa Catalina, Doc. Ident. 0.911.439, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan y acrediten su derecho, bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rafaela, 19 de Setiembre de 2017. Dra. Carolina Castellano, Secretaria. Dra Ana Laura Mendoza, Juez.

\$ 33 342480 Nov. 30 Dic. 14

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Dto. N° 4 Civil y Comercial de Reconquista, 2da. Nominación en autos caratulados: "MENDOZA ROSA s/Sucesorio" (Expte. N° 053/2017), se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios de Rosa Mendoza a fin de que comparezcan en autos, dentro del término de 30 días contados desde la publicación del presente y con las formalidades de ley. Reconquista, 9 de Octubre de 2017. Dra. Carletti, Secretaria Subr.

\$ 45 342422 Nov. 30 Dic. 14
